

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

CEREMONIA CIVICA CONMEMORATIVA
DEL

**LXXX Aniversario
de la
Promulgación
de la
Constitución Política
de 1917**

MORENO COLLADO



98-15679

HCD
ANE1
M8431

1997 EJ.1 (98-15679)

BIB. NO. Monumento a la Revolución Mexicana,

Ciudad de México, 5 de febrero de 1997

76997
SK
JPK

LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS

CEREMONIA CIVICA CONMEMORATIVA
DEL

**LXXX Aniversario
de la
Promulgación
de la
Constitución Política
de 1917**

DIP. JORGE MORENO COLLADO

Monumento a la Revolución Mexicana,
Ciudad de México, 5 de febrero de 1997

BIBLIOTECA LEGISLATIVA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA
INVENTARIO
2008-2009

BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO	
MEXICO, D. F.	
Adq.	HCB 98.15679 g.1
Clasf.	AVE 1
Cotter	M 8431c
Núm.	1997

SL

1. México, Constitución, 1917 - Aniversarios, etc.
2. Moreno Collado, Jorge - Discursos, Alocuciones, etc.

INVENTARIO 2015

Sr. Lic. Oscar Espinosa Villarreal

Representante del C.Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

C. Lic. Manuel Jiménez Guzmán

Representante de la Presidencia de la Comisión
de Gobierno de la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal, Primera Legislatura

C. Mag. y Lic. Jorge Rodríguez y Rodríguez

Representante de la Presidencia
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

C. Sen. Mario Vargas Aguiar

Representante de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión

C. Diputados

C. Asambleístas

C. Representantes de las Secretarías de Estado

Señores Funcionarios del Gobierno de la Ciudad

Señoras y señores

Dip. Jorge Moreno Collado

Nuestra Constitución, como la Nación misma, es un proyecto de vida compartido, que mira hacia el futuro, pero que está enraizado en un pasado plétórico de heroísmos, epopeyas y aún tragedias. El vigor constitucional, la vigencia de sus determinaciones, está en su efectividad cotidiana, en la obediencia que logra, en la organización del poder y del gobierno que provee, en la limitación y control de los gobernantes que alcanza y en la legitimación institucional del régimen político que instaura.

Si la sociedad es capaz de convivir en un régimen político donde el poder público es organizado, legitimado y limitado por las leyes, esa colectividad tiene una constitución, vive un Estado de Derecho, reconoce la soberanía del pueblo, se desenvuelve en el marco de la democracia, garantiza los espacios humanos de la libertad y establece las bases de la igualdad y la justicia.

La Constitución en nuestro país, es ante todo, reivindicación social; expresa, en este sentido, la idea del compromiso a favor del pueblo; como texto de redención, significa pacto político, social y económico en favor de la comunidad nacional y no de una parte de ella..

La Constitución hace realidad el muy viejo principio de que es mejor el gobierno de las leyes que el gobierno de los hombres, expresión signo del constitucionalismo democrático de nuestro tiempo. La bandera de la Constitución, por ello, es infalible para triunfar sobre el autoritarismo, la dictadura, la traición y el engaño.

Con esas convicciones, seguro de que una Constitución no sólo debe declarar, sino igualmente asegurar y garantizar lo que establece, se produjo hace ochenta años el Proyecto que culminaría con el texto constitucional que hoy nos rige: La Carta Magna de Querétaro, promovida por el Varón de Cuatro Ciénegas, Don Venustiano Carranza.

Carranza quiso, con su iniciativa de reformas, según sus propias palabras, "asegurar las libertades públicas por medio del imperio de la ley", "garantizar los derechos de todos los mexicanos por el funcionamiento de una justicia administrada por hombres probos y aptos" y "llamar al pueblo a participar, de cuantas maneras sea posible, en la gestión administrativa".

La simiente de Carranza, su proyecto de una nueva Ley de Leyes, germinó en la tierra fértil del Constituyente de Querétaro.

Ellos crearon, a despecho de los puristas que no concebían en un texto constitucional la determinación de los derechos de los trabajadores, o la definición

de la justicia agraria, el primer constitucionalismo social que conocía el mundo en el siglo veinte, y enriquecieron la teoría y la práctica de la Constitución con memorables debates aún vigentes y con instituciones vigorosas que perfilaron el rostro moderno de un México en dinámica transformación.

Pronunciamientos de tesis y creación de instituciones, fueron binomio indisoluble en la tarea del Constituyente de Querétaro: Son válidas aún, y podrían usarse con éxito en defensa de las libertades humanas de nuestros días, los pronunciamientos de José Natividad Macías acerca del alcance y efectividad de las garantías individuales; todavía resuenan en la conciencia nacional, las voces de Múgica, Rojas, Cravioto, López Lira y Ramos Praslow, durante el memorable debate que dio lugar al artículo 3º, cuyos principios en materia de educación pública, obligatoria laica y gratuita, pudieron transformar a México en la gran nación que somos, discusión que Luis Manuel Rojas, con acierto, calificó en el propio debate como "la lucha parlamentaria más formidable que se registrará acaso en toda la historia del Congreso Constituyente".

Enorme trascendencia la de la palabra veraz, sincera, convencida, pragmática y redentora que salió del espíritu revolucionario de Gracidas, Victoria y Manjarrez, quienes provocaron el giro del ánimo liberal del artículo 5º, al propósito reivindicador del artículo 123 y toda la filosofía de redención social que entrañaba ese nuevo precepto para la clase trabajadora.

¡Ni que decir de la elocuente defensa de la labor periodística, asumida por Rafael Martínez (RIP-RIP) cuando sustentó la legitimidad de consagrar la libertad de imprenta, y compartió el interés del debate con Bojórquez y Truchuelo!

Están presentes, con su resonancia original, con su arrebató inteligente, con su convicción justiciera, los discursos de Jara, Terrones Benítez y Navarro, que dieron sustento al artículo 27, el cual vertebró las reivindicaciones más apremiantes en pro de la entonces clase social mayoritaria y también en favor de la Nación misma.

Los nombres de éstos y en conjunto de los 218 constituyentes que realizaron la obra del edificio constitucional del país, están esculpidos en la conciencia nacional. A todos ellos debemos reconocimiento permanente, gratitud imperecedera, devoción republicana. Siguen siendo, a ocho décadas de haber entregado una Ley de leyes perdurable, ejemplos de civismo, paradigmas de convicción. La República los evoca con agradecimiento y la patria les reconoce su obra. Cumplieron con su deber, sin reparar en entrega y sacrificios; levantaron puentes sólidos para las generaciones futuras y por ellos aún transitamos hacia adelante. Hoy nos toca, bajo la fronda de su legado, continuar la construcción del México grande que ellos programaron.

Nuestra Constitución es la regla básica de la convivencia; es el consenso inicial y primordial que nos reúne, es el catálogo de decisiones que nos provee de unidad en la diversidad. Con ella podemos resolver nuestras diferencias; a partir de ella debemos arribar a las necesarias coincidencias para mantenernos como nación soberana e independiente. Ella es la única garantía de que la pluralidad nos enriquezca, en lugar de que nos enfrente en luchas fratricidas. La Carta Magna nos permite recuperar lo mejor de nuestro pretérito, pero con los pasos encaminados al futuro. En ella están contenidos los hitos históricos del pueblo, los grandes logros en materia de legalidad, libertad, justicia y democracia, que no podríamos desperdiciar o echar por la borda, sin sacrificar así nuestro patrimonio material y espiritual, nuestros recursos, nuestra sociedad y nuestra cultura.

La Ley Fundamental, no es un simple documento de consulta, sino la bitácora de la Nación. En ella pueden encontrar, gobernantes y gobernados, autoridades y ciudadanos, las líneas e indicaciones de la legitimidad del poder y del deber de la obediencia; pero en sus preceptos se hallan, también, los cauces democráticos por donde debe conducirse la autoridad y el marco de libertades que circunda a la ciudadanía. Ni uno ni otro pueden ser eludidos y menoscabados; la Constitución quiere autoridades legitimadas en la democracia y ciudadanos enaltecidos en la libertad. Esto significa que el único título válido para ejercer el poder es que éste se derive de la voluntad popular, y la única causa para condicionar las libertades de las personas, es que éstas se alejen de los marcos de la ley. Pero mientras la democracia siga siendo el motor de impulso de las instituciones políticas, y sea el acatamiento a la legalidad y al Estado de Derecho el escenario de las acciones individuales y grupales, estaremos bajo el imperio de la Constitución y podremos mantener vigentes sus postulados y valores.

En las diferentes y sucesivas etapas de su historia, el pueblo mexicano ha reiterado su adhesión al constitucionalismo, al liberal y reformador del siglo diecinueve, y al social y reivindicador de la presente centuria. Los mexicanos hemos confiado siempre en la potencialidad creadora y transformadora de la Constitución y en su fuerza para generar consensos y propiciar la concordia y la conciliación nacionales.

Es por ello, que las grandes mutaciones y transformaciones sociales a lo largo de este siglo, particularmente en las ocho décadas de existencia de la Ley Fundamental de 1917, se han acompañado, o han sido la consecuencia de cambios y reformas constitucionales promovidos por el régimen revolucionario.

Reconozcamos que el espíritu originario de la Constitución de 1917 permanece incólume; que las reformas constitucionales han postergado la violencia y el enfrentamiento irreconciliable y que, por el contrario, han sido garantía de estabilidad política, de desarrollo social y de crecimiento económico. Las reformas han contribuido a perfeccionar nuestro sistema de libertades, nuestro régimen político y la vida institucional de México.

Sin embargo, tampoco podemos ocultar los problemas, retos y desafíos de nuestros días; sería irresponsable ver de soslayo los rezagos que agobian a muchos mexicanos, la penuria y desesperación en que se debaten, el desencanto y enojo con que enjuician su cruda realidad. Afrontemos con realismo y valentía los signos ominosos de la inseguridad pública, la violencia delincencial, la rebelión gavillera, el desempleo agresivo, el levantamiento indígena y la corrupción pública y privada.

Para todas aquellas lacras, no obstante, existen respuestas institucionales y políticas animosas que nos aseguran tiempos de reparación y resarcimiento. Pero la recuperación que debemos acelerar es la de índole moral, la de sentido ético, sin la cual los demás avances serían pasos de inercia, sin entusiasmo. Esto, desde luego, no ocurrirá: el pueblo mexicano se desenvuelve con optimismo. Las visiones catastrofistas son planteamientos retardatarios que se sustentan en la desconfianza a la sociedad y el desprecio a sus instituciones. El mexicano es un pueblo lleno de proyectos; entre más adversidades lo cercan, más espacios se abre con imaginación y talento, con confianza y certidumbre.

Este es uno de esos momentos que obligan a la entrega y que llaman al esfuerzo conjunto, alrededor de nuestros principios, postulados, programas y proyectos constitucionales. De ello ha dado y continúa dando prueba el Presidente Ernesto Zedillo, quien aprovechó el impulso del enorme desafío de una crisis económica sin precedente y de conflictos sociales y políticos inéditos, a fin de llegar, como lo apreciamos, a estadios de recuperación plenamente reconocidos, a procesos de reconciliación y acuerdo para superar el conflicto de Chiapas y alcanzar la paz justa y digna que merecen los indígenas mexicanos, y al logro de una reforma del Estado por vías plenamente democráticas, en la que se garantice que la ciudadanía sea la protagonista central de la nueva democracia mexicana.

La mayoría de estos propósitos y objetivos, ha requerido de cambios constitucionales de gran envergadura. Se han adicionado a las reformas que a partir de 1994 promovió el Titular del Ejecutivo para renovar y fortalecer el Poder Judicial de la Federación, con él al Estado de Derecho, y, en consecuencia, a la administración de justicia en beneficio de los gobernados. Para complementar estas significativas modificaciones, así como generar mecanismos eficaces de seguridad y combatir exitosamente a la delincuencia organizada, fueron reformados artículos vinculados con esta materia, lo que debe propiciar que la ciudadanía recupere la tranquilidad que merece, para vivir y disfrutar de todas las oportunidades y beneficios colectivos.

Hay que destacar, finalmente, la reforma política y electoral a nivel constitucional, aprobada en 1996. Comprende avances notables en la regulación de los comicios, los derechos políticos y electorales de los ciudadanos y la democratización integral del Distrito Federal, antiguo y persistente anhelo de esta

urbe, de esta entidad capital de la República, que por fin va a experimentar el ejercicio directo de la soberanía electoral para designar a sus gobernantes.

La reforma constitucional correspondiente es un logro sin precedentes y un ejemplo de negociación. Conjuntó la voluntad plural de partidos, gobierno y grupos parlamentarios. Esta rica diversidad, en la que participaron senadores y diputados de todos las fracciones partidistas representadas en las Cámaras del Congreso, así como el Presidente de la República, todos bajo el amparo de su derecho de iniciativa, superó diferencias y discordias, antepuso el interés nacional al privativo de cada uno, y alcanzó por la vía del consenso una misma iniciativa acordada por todos, un dictamen favorable apoyado por la totalidad de los miembros de las comisiones en ambas cámaras y la votación unánime de los legisladores de los dos cuerpos representativos del Congreso de la Unión.

Incorporados al texto de la Carta Magna, los dieciocho artículos de la misma reformados por aquella iniciativa compartida, hicieron prueba plena de que la Constitución es, sin duda alguna, el conjunto de acuerdos en lo fundamental de las fuerzas sociales y, sin hipérbole, la unidad en la diversidad, el vértice donde confluyen los intereses, propósitos, determinaciones y aspiraciones de los grupos, sectores, clases y partidos que forman el conglomerado social.

No debemos olvidar esa lección de eficacia política, consecuencia de un orden jurídico supremo que puede conciliar la pluralidad, ideológica de fuerzas sociales y partidos políticos, así como la cooperación entre la Presidencia con vigor Ejecutivo y capacidad de negociación, como la fundaron los constituyentes, y las ramas de un Congreso que puede actuar con decorosa independencia y pluralismo.

El sistema político—electoral de México, merced a dichas reformas, puede exhibir con orgullo su faz renovada ante la Nación y ante el mundo. Calificada como la reforma electoral "definitiva" por el Ejecutivo Federal, esta nueva legalidad democrática está preparada para garantizar certidumbre a los comicios, validez al voto, fuerza resolutive al electorado y efectividad y respeto a la soberanía del pueblo. Nadie podrá escudarse en supuestas y falsas deficiencias o insuficiencias normativas, para tratar de deslegitimar procesos comiciales de orden federal que estamos ya experimentando en este año. Nadie puede llamarse a engaño; las reglas están establecidas, son claras, son conocidas por partidos y ciudadanos, de manera que con ellas tenemos que lograr elecciones válidas y legales, sin conflictos artificiales que sirvan para negociaciones de trastienda, que el pueblo ha ordenado que ya no se repitan.

La Constitución establece las reglas del juego democrático, pero no preordena el resultado electoral. Para nuestro orden jurídico supremo, el voto opina, inclina, pero decide. Sólo el sufragio tiene el poder de investir de representación; sólo los votos determinan la alternancia. Es contrario a la democracia, y al constitucionalismo que se adhiere a ella, pretender que la alternancia sea el



presupuesto de la democracia. Tan democrático es retirar por el voto la confianza a un partido, como ratificarle su adhesión. Sólo la soberanía de los votos, cuando cuentan y se cuentan, tiene la potestad de decidir la continuidad y el cambio de los partidos en el poder.

Sobresalen, dentro de aquellas modificaciones a la Norma Suprema, las concernientes al Distrito Federal, los cuales amplían las facultades legislativas de la Asamblea, el cambio de *status* de sus miembros al de diputados, el acrecentamiento de los derechos políticos de los ciudadanos de la Capital de la República, la claridad y certeza en la distribución de competencias entre los poderes federales y las autoridades locales, dando como resultado, entre otros logros de gran calibre, la elección por voto universal, libre y secreto, del Jefe de Gobierno de esta entidad federativa, a partir de este año de 1997.

Se reconoce, así, a los ciudadanos del Distrito Federal, una mayoría de edad cívica que no debe sufrir nunca más menoscabo alguno.

Esta reforma, le ha permitido al pueblo del Distrito Federal el rescate y recuperación de su soberanía originaria.

Hoy se recupera la dignidad republicana del Distrito Federal. Los ciudadanos daremos cuenta de una nueva cultura de participación y responsabilidad política. Debemos escenificar elecciones ejemplares, que formen un gobierno legítimo, pleno de posibilidades para tomar decisiones y superar el reto de tantas demandas y necesidades de la macrourbe del país por excelencia. Este nuevo gobierno, se enfrentará igualmente, al desafío de mantener el dinamismo y la vida productiva que han propiciado para la ciudad, tanto el pluralismo político de su Asamblea, como la dedicada vocación de servicio de su actual regente, el Lic. Oscar Espinosa Villarreal.

Señoras y señores.

La Constitución nos asegura vivir en un país de leyes, en el que no deben tener cabida caprichos autoritarios, ni juegos de presión alentados por el chantaje. La Constitución es equilibrio y armonía de las instituciones políticas y se sustenta en la moderación democrática de la formación y ejercicio del poder. Nuestra democracia aspira a que grupos e individuos nos vinculemos y relacionemos sin disimetrías de imposición y dominio; la democracia constitucional que construimos, debe proponer que entre nosotros no exista supraordinación ni subordinación, sino coordinación para fijar metas y lograr objetivos comunes.

La Constitución proyecta un sistema de autoridad basado en la razón y las leyes, en la legitimidad y el consenso. Una de sus virtudes es vincular a gobernantes y gobernados a través de compromisos que se deben cumplir cabalmente; el primero de ellos, derivado del Código de Ética que subyace en todo orden jurídico

y por ende en toda Constitución, es el deber de los gobernantes de actuar con honestidad y hablar con la verdad.

Lo más anticonstitucional, lo menos democrático, es que los gobernantes y la sociedad se comuniquen con engaños y suplantaciones, los cuales producen efectos tan perniciosos como la conflagración y la violencia.

Hoy nos toca emular el talento previsor de los creadores de la Constitución de 1917; seguir su ejemplo de autenticidad y patriotismo y acometer con la misma clara inteligencia los cambios y reformas que la sociedad aguarda.

Respondamos, por lo tanto, a la demanda de enriquecer nuestro sistema constitucional con las reformas para establecer la democracia participativa, para lograr el equilibrio de los poderes y el fortalecimiento del Poder Legislativo y para construir sin más tardanza el nuevo federalismo.

Igualmente, renovemos el pacto de relación y compromiso con los pueblos indígenas, demos aliento a su cultura y sus derechos, pero no caigamos en la seducción de las autonomías disolventes, que no engrandecen a la Nación y tampoco a las comunidades.

La Constitución, como recipiente de coincidencias, como síntesis de historia y futuro, como fuerza aglutinante, es unidad y cohesión, sin pretensiones de monolitismo, sino, por el contrario, con reconocimientos y valoración del pluralismo. En palabras de sobra aceptadas: La Ley Suprema, es unidad en la diversidad; pero la diversidad nunca debe violentarnos, y la unidad jamás debe perderse ni arriesgarse.

Cuidemos el legado histórico de nuestra Carta Magna: que sirva para seguir construyendo una sociedad moderna, apta para afrontar el nuevo siglo y la apertura y globalidad con que habrá de iniciarse. Que abra nuevos surcos para nuevas siembras; que nos comprometa en más realizaciones en el campo de la economía, de la cultura, de la ciencia y de la técnica; que nos aliente al disfrute racional de nuestras riquezas, a la conformación de un Estado ecológico y a la competencia democrática civilizada, sin temor a la lid política, como expresó el Presidente Zedillo, para que la política y la lucha por el poder, en la arena constitucional, sean garantía de libertad y justicia, de legalidad y cambio, de humanismo y democracia.

Muchas gracias



LVI LEGISLATURA



CAMARA DE DIPUTADOS